*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 de Resistencia, Provincia del Chaco.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI